



**COOACUEDUCTO**  
Comprometida con la rentabilidad social y económica

## TÉRMINOS Y CONDICIONES “PLAN DE REFERIDOS”

En el presente documento constan los términos y condiciones a los cuales estarán sujetos los asociados que participen de la campaña denominada “**PLAN DE REFERIDOS**” organizada por la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ “COOACUEDUCTO”**.

1. **Descripción General de la campaña:** Nombre de la campaña “PLAN DE REFERIDOS”
2. **Duración:** La fecha de inicio es a partir de su aprobación y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
3. **Cubrimiento:** Asociados de COOACUEDUCTO
4. **Objetivo:** Entregar al Ganador que cumplan con los requisitos estipulados en el presente documento, un valor de \$20.000 por asociado referido efectivo<sup>1</sup>.

### REGLAS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD

La campaña de “plan de referidos” es responsabilidad de COOACUEDUCTO y el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta los siguientes términos y condiciones:

5. Por cada referido efectivo, el asociado recibirá un valor de veinte mil pesos (\$20.000) mte los cuales serán abonados a su cuenta de ahorros de COOACUEDUCTO.
6. Una persona solo podrá ser referida por un trabajador activo o pensionado asociado activo a COOACUEDUCTO.
7. Al momento de ser beneficiario del plan de referidos el asociado y el referido deberán presentar su cédula y diligenciar el documento exigido para tal fin.
8. El beneficio económico será abonado al asociado una vez la vinculación del referido sea aprobada por el Consejo de Administración.
9. COOACUEDUCTO se reserva el derecho a modificar las condiciones del plan referidos sin previo aviso, en cualquier momento.
10. Válido hasta agotar presupuesto.

<sup>1</sup> Asociado referido efectivo: Hace referencia a la solicitud de vinculación referida que sea efectivamente aprobada por el Consejo de Administración.

